



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUL 2020

Expte. N° 17.067/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0128-2020 de fecha 3 de marzo de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se prorroga la designación del alumno Fernando Emanuel FERNÁNDEZ FALCONI PUGA, D.N.I. N° 39.040.283, como Becario de Formación para continuar prestando servicios en el área administrativa del COMEDOR ESTUDIANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, desde el 18 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2019 y desde el 1° de febrero hasta el 31 de mayo de 2020.

QUE a fs. 490 el Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, solicita modificar la citada Resolución, en lo que respecta a la fecha de vigencia, donde debe decir "a partir del 17 de noviembre al 31 de diciembre de 2019 y desde el 1° de febrero al 16 de julio de 2020".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución Rectoral N° 0128-2020, en la parte correspondiente donde dice: "18 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2019 y desde el 1° de febrero hasta el 31 de mayo de 2020", debe decir "17 de noviembre al 31 de diciembre de 2019 y desde el 1° de febrero al 16 de julio de 2020".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, notifíquese a la interesado Cumplido, siga a DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 05442020